



DIRECCION MUNICIPAL DE JUSTICIA

INTRODUCCION:

El Departamento de Justicia es el encargado de velar por la seguridad de la comunidad, el cumplimiento de disposiciones municipales y otras leyes relativas a este campo, su fundamento esta proporcionado por la Ley de Policía y Convivencia Social, así como los reglamentos, disposiciones y ordenanzas municipales, del cual es garante de cumplimiento.

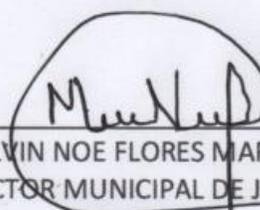
Línea Jerárquica.

Este Departamento depende jerárquicamente del Alcalde Municipal.



FUNCIONES DEL DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA

- Resolver asuntos de policía en conformidad establecida por la ley de policía y convivencia ciudadana y ley de municipalidad.
- Control de órdenes de pago por jornal, control de tren de aseo, control de rastro público, control de multas impuestas por departamento, control de limpieza de rastro público, autorizar cartas de venta, permisos de destazo (ganado mayor y menos), guías para transportar ganado, matriculas de motosierra, matriculas de marcas de herrar, matriculas de armas de fuego, registro de defunciones, constancia de muerte y entierros, plan de pago de aguas negras, control de auxiliares, control de chapias en casco urbano, control de jornaleros en limpieza del casco urbano.
- Ordenes de limpieza de calles, ríos, en coordinación con jefe de la UMA.
- Cumplir y hacer cumplir la ley de municipalidades, ley de policía y convivencia ciudadana.
- Emitir y verificar el cumplimiento de ordenanzas municipales.
- Regulación de la vagancia de animales.


MELVIN NOE FLORES MARTÍNEZ
DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA



FUNCIONES DE LA DIRECCION MUNICIPAL DE JUSTICIA



- 1-Velar por la seguridad de la comunidad, el cumplimiento de disposiciones municipales y otras leyes relativas a ese campo.
- 2- Conocer de oficio por instancia administrativa o a petición de las partes interesadas (comunidad) de los conflictos que se someten a audiencias públicas.
- 3-Refrendar los pactos o convenios conciliatorios y extiende las respectivas certificaciones.
- 4-Impone las sanciones previstas por la ley de policía y convivencia social.
- 5-Cita, emplaza o requiere a cualquier ciudadano sobre los asuntos a que se refiere la Ley de Policía y Convivencia Social.
- 6-Conoce de las denuncias que presentan los habitantes en razón de las contravenciones a la Ley de Policía y Convivencia.
- 7-Extiende cartas de venta, permisos de sepultura, marcas para herrar ganado.
- 8-Elabora guías de ganado en pie.
- 9-Se encarga de la venta de lotes del cementerio.
- 10-Ejecuta citaciones.
- 11-Constancias de conducta.
- 12-Apoya las actividades de salud, medio ambiente, educación y sociales.
- 13-Emite ordenanzas y disposiciones aprobadas por la Corporación Municipal.
- 14-Prohíbe los derrames de agua.
- 15-Restricciones en el uso de las vías públicas.
- 16-Velar por la limpieza y salubridad de las calles y espacios públicos.



- 17-Vela por la salubridad del municipio, reportando cualquier situación anómala y aplicando las sanciones respectivas.
- 18-Extender permisos de operación de negocios.
- 19-Llevar el registro pecuario, extensión, cancelación de cartas de venta, emite la autorización para el destace de ganado mayor o menor.
- 20-Velar por la aplicación de medidas de seguridad y bienestar de las personas respecto a la propiedad y a las costumbres.
- 21-Extender permisos para juegos de lotería.
- 22-Establecer la orden publica en negocios y establecimientos comerciales (glorietas, billares, cantinas, casas de tolerancia etc.)
- 23-Ejercer el control conjuntamente con la policía de vagos (niños y adultos) en los parques y vías públicas.
- 24-Control de animales en vagancia.
- 25-Supervisar la vigencia de permisos de operación de los distintos negocios, en cumplimiento de las disposiciones emanadas en la Municipalidad.
- 26-Supervisar si las edificaciones en proceso de construcción y las urbanizaciones poseen el permiso correspondiente.
- 27-Realizar otras tareas que se le asignen.

Requisitos para ser Director Municipal de Justicia



- Secundaria completa.
- Ser de reconocida honorabilidad.
- Manejo de las Leyes que debe manejar:
 - Ley de Municipalidades.
 - Ley general del ambiente.
 - Ley Forestal.
 - Código de Salud.
 - Ley de Minería.
 - Plan de Arbitrios, entre otras.
- Capacidad para resolución de conflictos.
- Imparcial y justo en sus intervenciones.


MELVIN NOE FLORES MARTÍNEZ
DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA

